

Gaceta



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONVOCATORIAS

25 de enero de 2016

Gaceta 23

Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM Convocatoria para la cuarta etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que cuenten al menos con 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1 de enero de 2017. Deberán contar adicionalmente con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y al menos los últimos siete años haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Los académicos participantes deberán, además, reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada.
2. Habrá un número limitado de lugares, y éstos se asignarán en el orden de registro de los académicos ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de la cuenta individual del PEN-
SIONISSSTE, los académicos recibirán los siguientes beneficios:

- a) El pago de gratificación por jubilación a que tienen derecho por contrato colectivo;
- b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de 22,507.20 pesos, cantidad que se actualizará conforme al salario mínimo general vigente.

En caso de que por disposición oficial a través de un Decreto o Ley publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se prevea la desindexación del uso del Salario Mínimo General como unidad de medida de ajuste o actualización para determinar la cuantía del pago de obligaciones legales; la referencia utilizada a dicho salario mínimo, será sustituida por la que se establezca en el Decreto o Ley correspondiente a partir de su entrada en vigor, siempre y cuando resulte aplicable; y

- c) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.

Los interesados deberán solicitar su registro en el Subprograma, dentro del periodo que va del **25 de enero al 15 de abril de 2016**, en la Dirección de Estimulos y Reconocimientos de la DGAPA.

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente convocatoria se regirá por las normas complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (<http://dgapa.unam.mx/>).
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Abogado General de la UNAM.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, D.F., a 25 de enero de 2016.
El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas